



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos asciende a 828.454,00 euros y el estado de ingresos a 914.448,00 euros, junto con las bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales pueden los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tardajos, a 25 de febrero de 2025.

El teniente-alcalde,  
Miguel Ángel Pinto Velasco